



**VISTOS :**

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
3. Decreto Alcaldicio N°934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
4. Decreto Alcaldicio N°1170 del 11 de julio de 2022, a través del cual se **Delega** la firma en el Sr. Director Comunal de Planificación y sus subrogantes para autorizar y firmar las adquisiciones del municipio.
5. Las atribuciones que me confieren la Ley N°18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de generar órdenes de compra menores a 3 UTM, de acuerdo a la presentación de las siguientes solicitudes:
  - a) Departamento : BIENESTAR  
Requerimiento : Material de cierre terreno precordillera.  
Proveedor : Tito Yáñez Toledo  
RUT : ██████████  
Valor : \$ 74.400 IVA incluido.  
Ítem : Bienestar.
  - b) Departamento : COMUNICACIONES  
Requerimiento : Cerraduras.  
Proveedor : Sociedad Comercial El Mimbral Limitada.  
RUT : 76.004.335-4  
Valor : \$ 66.157 IVA incluido.  
Ítem : 22-04-010 "Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles".
  - c) Departamento : SERVICIOS GENERALES  
Requerimiento : Materiales para arreglos oficinas municipales.  
Proveedor : Tito Yáñez Toledo  
RUT : ██████████  
Valor : \$ 91.000 IVA incluido.  
Ítem : 22-04-010 "Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles".
  - d) Departamento : ADMINISTRADORA  
Requerimiento : Dípticos color, papel couche 170 grs. tamaño carta.  
Proveedor : Impresora contacto limitada.  
RUT : 89.396.100-3  
Valor : \$ 140.000 IVA incluido.  
Ítem : 22-07-002 "Servicios de impresión".
2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

**DECRETO:** Exento del Trámite de Registro

1. **EMITASE LAS ORDENES DE COMPRA** indicadas en el considerando N° 1, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO SECPLAN (ADQUISICIONES), PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE".

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CLAUDIA BERRIOS NILO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE  
EJP/CBN/JCF/AHRncm.  
DECRETO N°390/

SECRETARIA MUNICIPAL  
ERIC JARA PARRA  
SECPLAN  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE